IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44124 *SANTA CRUZ DE TENERIFE*

Edicto.

Cédula de notificación.

D. Cristo Jonay Pérez Riverol, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento Concursal voluntario abreviado número 256/2013, de la entidad Deo Volente Sur, S.L., CIF B.38.798.302, se ha dictado auto de fecha 29 de marzo de 2017, dictado por la Magistrada-Juez doña Sonia Martínez Uceda, cuyos puntos principales es del tenor literal siguiente:

"La conclusión del concurso por declararse finalizada la fase de liquidación, por agotamiento del activo de la liquidación realizada, así como insuficiencia de masa, y se acuerda la extinción de la persona jurídica, con la consiguiente cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y el archivo de las actuaciones.

Dese a este auto la publicidad del artículo 23.4, 24 LC. La publicación en el BOE será gratuita por insuficiencia de masa activa de la concursada.

Se acuerda el cese de las facultades de la Administración concursal y se aprueba la rendición de cuentas.

Firme esta resolución, líbrese mandamiento al Registro Mercantil con testimonio de la misma.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Así lo dispone, manda y firma Doña. Sonia Martínez Uceda, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife; doy fe."

Y para que sirva de notificación a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el BOE. de carácter gratuito y en el Registro público concursal, extiendo y firmo la presente.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de marzo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170054339-1

cve: BOE-B-2017-44124